

Voluntades de quenta y Diferente partes de
se conpone epodido Condeguis quemuch
diashá para el Relator, aung no esta aco
logua sea a dado quenta al Consejo, ya po
dargaciones se este Tribunal en sala primera
de Gobierno y donde Corre Como por de
emitos accidentes que el Relator D. Angel de
la Madrid enq queda á gaderido, y sin en
bargo de su asistencia, y mi sollicitud no
epodido entoda esta Demana facilitar
pero continuando en Igual y m. auidad
ono a de. Sauer en la sala de despacho de Relator
asistiendo al Consejo el que tiene este Exped
ente. De la Demana que entra a de quedar
evacuado: Subcedera lo mismo Con el de p
rogar. ^{En} pedida por m. de V. de V. de
termino p. o. v. para el pleito que sigue
N. Con la Cui. de Tribueta que parando p
sala de q. de q. no, y siendo expediente del
Tribano de Camara no sea condeguis Sauer
sido llamados para verse despatchado: Com
basi se lo hauido al Sr. D. Juan Antonio M
vazas de Cui. Comisión es este encargo
y el pendiente en Junta de Comercio p
Contracción de Deda que le hauido, Ta el Sr. Ma
ques de Senier continuas este Expediente
empoder de el Sr. fiscal.

Pleito del tanto del título de
sustador de Boticas de p. para verse
excezo de Dño. Causado por el Visitador
la última celebrada como lo tengo auiso
do a el Sr. D. Jo. de Mellaneda por Cui.
mano a Corrido: Siendo por la del